



SÍNDIC DE GREUGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

SÍNDIC DE GREUGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA REGISTRE GENERAL
07/10/2004
EIXIDA NUM. 11188.....

Ref. Queja nº 041561

Excmo. Sr.:

Como continuación a nuestro último escrito, y una vez recibido por Vd. el informe requerido a la Conselleria de Infraestructuras y Transporte de la Generalitat Valenciana, nos ponemos nuevamente en contacto a fin de comunicarle que por esta Institución se ha solicitado una ampliación del mismo en los siguientes términos:

- Informe técnico sobre el resultado de las mediciones de viento efectuadas en la zona 14 para demostrar la idoneidad y aptitud de la zona para ubicar un parque eólico: lugar donde se han colocado los aparatos de medición, tiempo durante el que se han efectuado las mediciones, resultados obtenidos.
- Informe sobre las razones técnicas y *ambientales* que justificaron que el Plan Eólico de la Comunidad Valenciana, aprobado por Acuerdo de 26 de julio de 2001, contemplase la existencia de la Zona 14. El art. 27, referido a la división territorial para la explotación del recurso eólico, indica que la delimitación responde a criterios de carácter territorial, energético y eléctrico. Se desea conocer en qué consisten esos criterios y cuáles son los datos que los justifican en relación con la específica Zona 14, con expresa indicación de si en esta división territorial se ha tenido en cuenta el criterio ambiental y en que modo.
- Informe sobre las necesidades energéticas existentes en el ámbito geográfico de la Zona 14 que no son atendidas actualmente mediante energía eléctrica y que pudiera justificar la existencia del parque eólico para atender la actual demanda.
- Copia de los siguientes documentos presentados por la empresa promotora de la zona 14: memoria justificativa del Plan Energético, memoria justificativa del Plan Especial de Ordenación, y Estudio de Impacto Ambiental y del Plan de Vigilancia Ambiental.